

## Términos y condiciones generales

Los presentes Términos y condiciones generales se aplican a todos los Modelos de partner acordados en el Acuerdo del programa de partners (el «Acuerdo») entre Siemens y el Partner. Los términos con mayúscula inicial tienen el significado que se define en la última sección del presente documento o en cualquier otra parte del Acuerdo.

### 1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

---

- 1.1 **Modelos de partner** En virtud del presente Acuerdo, se pueden incluir una o más Adendas modelo para definir las funciones y responsabilidades de cada parte en el modelo de partner aplicable. Cualquiera de las partes podrá obtener derechos de los presentes Términos y condiciones generales mientras esté en vigor al menos una Adenda modelo.
- 1.2 **Políticas de partners** El Partner debe cumplir con las Políticas de partners. Siemens puede actualizar las Políticas de partners de vez en cuando, a su razonable discreción. En caso de conflicto entre las Políticas de partners y el presente Acuerdo, prevalecerá este último.
- 1.3 **Portal de partners** Siemens le dará al Partner acceso al Portal de partners, a las Políticas de partners o al resto de la información que haga falta para permitirle al Partner desempeñar sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo. Para acceder al Portal de partners o a cualquier sistema de Siemens, cada empleado del Partner que necesite acceder a dichos sistemas debe disponer de una clave de WebKey personal en un formato definido por Siemens y asignada a una dirección de correo electrónico exclusiva del Partner. El Partner no utilizará ninguna información disponible en el Portal de partners para fines distintos a los definidos en el presente Acuerdo. El Partner deberá avisar de inmediato a Siemens cada vez que (i) un nuevo empleado requiera una clave de WebKey, (ii) un empleado del Partner con clave de WebKey deje de trabajar para el Partner o ya no necesite ninguna clave de WebKey, o (iii) el Partner tenga conocimiento de que alguno de sus empleados ha accedido o utilizado cualquier información disponible en el Portal de partners para fines que excedan el alcance de este Acuerdo. Todos los materiales y la información contenidos en el Portal de partners o en cualquier sistema de Siemens constituyen información confidencial de Siemens.
- 1.4 **Marketing y promoción del Partner** El Partner dedicará esfuerzos comerciales razonables para promocionar, publicitar y comercializar las Ofertas de su propio bolsillo. El Partner podrá usar la imagen de marca, los materiales de marketing y los mensajes aprobados por Siemens de conformidad con lo establecido en este Acuerdo y con todos los requisitos publicados en el Portal de partners. El Partner deberá tener el consentimiento por escrito de Siemens antes de efectuar ningún comunicado de prensa o anuncio público que esté relacionado con el presente Acuerdo. Siemens no denegará dicho consentimiento sin justificación razonable.
- 1.5 **Marketing y promoción de Siemens** Siemens proporcionará al Partner soporte de marketing y comunicación para las actividades definidas en el presente Acuerdo. Siemens podrá publicitar la firma del presente Acuerdo o de cualquier Adenda modelo, así como revelar el nombre de la empresa del Partner, su territorio, los productos que ofrece, las condiciones generales y los motivos por los que ha elegido al Partner como proveedor.
- 1.6 **Declaraciones y garantías** Los términos y condiciones estándar de Siemens disponibles en [www.siemens.com/sw-terms](http://www.siemens.com/sw-terms) exponen las garantías de la Oferta. El Partner puede, a su criterio, ofrecerle al Cliente otras declaraciones, garantías o compromisos de obligado cumplimiento solo para el Partner. El Partner se cerciorará de que dichos compromisos adicionales no se puedan imputar a Siemens. El Partner se compromete a indemnizar, eximir de toda responsabilidad y defender a Siemens ante cualesquiera reclamaciones de Clientes o de terceros derivadas o relacionadas con dichas declaraciones, garantías o compromisos adicionales asumidos por el Partner.
- 1.7 **Ventas e informes de piratería** El Partner no se involucrará directamente en ningún caso de sospecha de piratería o de uso no autorizado de las Ofertas, incluidos, entre otros, la aceptación de pedidos nuevos o pendientes, pedidos de renovación y discusiones u otras comunicaciones relacionadas con propuestas comerciales existentes o nuevas sobre el software. Por el contrario, informará a Siemens de cualquier sospecha de piratería. Si así se establece en una Adenda Modelo aplicable, el Partner recibirá una compensación de acuerdo con la política de Siemens, siempre que Siemens asigne al Partner el caso o el acuerdo. Siemens puede llevar a cabo investigaciones relacionadas con la supuesta piratería, el uso de software no autorizado y la infracción de las restricciones de la licencia por parte del Partner, los Clientes o los posibles Clientes. En caso de que el Partner, el Cliente o el posible Cliente hayan incurrido en actividades prohibidas, Siemens se reserva el derecho, además de todos los demás derechos y recursos de que dispone, de rechazar los pedidos nuevos o pendientes del Partner, el Cliente o el posible Cliente hasta que concluya con éxito la investigación correspondiente o la negociación de la conciliación.

Siemens tiene el derecho exclusivo de determinar el valor de la liquidación de cumplimiento con una licencia. Además, si se determina que el Partner está involucrado en actividades prohibidas, este reembolsará a Siemens los costes de dicha investigación.

## 2. INFORMACIÓN DEL CLIENTE

---

- 2.1  
**Base de datos de clientes**
- Siemens puede facilitarle al Partner el acceso a la base de datos de clientes de Siemens a través del Portal de partners. El acceso por parte del Partner a dicha base de datos se limitará a los Clientes con los que el Partner tuviera una relación comercial preexistente. La información de los Clientes es dinámica y Siemens no garantiza la exactitud de la base de datos. Todos estos datos, bases de datos y registros de los clientes son propiedad de Siemens y constituyen información confidencial.
- 2.2  
**Solicitudes de terceros**
- Sin menoscabo de las obligaciones de confidencialidad del Partner contraídas en virtud del presente Acuerdo, en caso de que el Partner reciba de algún tercero una orden de divulgación de los registros de algún Cliente, el Partner (i) dedicará todos los esfuerzos razonables para redirigir dicho tercero al Cliente para que le solicite los datos directamente a este; (ii) avisará sin demora al Cliente en cuestión a menos que se lo prohíba la legislación aplicable, en cuyo caso, hará todo lo que sea posible con arreglo a la ley para obtener el derecho a quedar exento de la prohibición y, de este modo, transmitirle al Cliente la máxima cantidad de información cuanto antes; y, (iii) hará todo lo posible dentro de la ley por impugnar la orden de divulgación apoyándose en cualesquiera lagunas legales.
- 2.3  
**Contacto de los Clientes**
- Siemens puede ponerse en contacto directamente con los Clientes para validar su satisfacción.

## 3. CONFIDENCIALIDAD

---

- 3.1  
**Información y cuenta de crédito**
- «**Información confidencial**» significa toda la información divulgada por una parte o por sus filiales o subcontratistas a la otra parte en virtud de este Acuerdo que se identifica como confidencial o cuya naturaleza confidencial resulta evidente para una persona razonable. Entre la Información confidencial se incluyen las condiciones del presente Acuerdo; las Ofertas; la documentación; los servicios; toda información revelada al Partner a través del Portal de Partners; la información obtenida por cualquiera de las partes relacionada con la actividad comercial correspondiente de la otra, incluidos sin carácter exhaustivo los datos y registros de los clientes; y toda información que el Partner obtenga de evaluar comparativamente cualquier Oferta. La parte receptora (i) no revelará la Información confidencial, excepto (a) cuando deban conocerla sus clientes, empleados, consultores, contratistas, y asesores financieros, fiscales y jurídicos y los de sus Empresas vinculadas, siempre que todos ellos estén sujetos a obligaciones de confidencialidad y a restricciones de uso al menos tan restrictivas como las de este Acuerdo, o (b) según lo autorizado en virtud del presente Acuerdo; (ii) utilizará la Información confidencial solo en la medida en que sea necesario para ejercer o hacer valer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas del presente Acuerdo; y (iii) tendrá un cuidado razonable en la protección de la Información confidencial de la parte divulgadora contra el uso y la divulgación no autorizados. La parte receptora será legalmente responsable de que todos y cada uno de sus receptores cumpla lo establecido en la sección 3.
- 3.2  
**Exclusiones**
- Las obligaciones de la sección 3.1 no se aplicarán a ninguna Información confidencial (i) que esté disponible para el público en general, salvo como resultado de la divulgación por la parte receptora en infracción de este Acuerdo, (ii) que pase a disposición de la parte receptora de una fuente que no sea la parte divulgadora, siempre que la parte receptora no tenga motivos para considerar que dicha fuente está vinculada a una obligación legal, contractual o fiduciaria de confidencialidad, (iii) que haya estado en posesión de la parte receptora sin obligación de confidencialidad antes de la recepción de la parte divulgadora, (iv) que la parte receptora desarrolle de manera independiente sin usar ni hacer referencia a la Información confidencial de la parte divulgadora, o (v) que una agencia gubernamental o ley obliguen a divulgar, siempre que la parte receptora proporcione oportunamente a la parte divulgadora un aviso por escrito de la divulgación requerida, en la medida en que la ley lo permita, y coopere con la parte divulgadora para limitar el alcance de dicha divulgación.

## 4. DURACIÓN Y RESCISIÓN

---

La Adenda modelo que se aplica a la relación de socio específica define la duración aplicable y las condiciones relativas a toda rescisión de dicha Adenda modelo en particular. El presente Acuerdo se extinguirá automáticamente tras el vencimiento o la rescisión de todas las Adendas modelo aplicables.

#### 4.1

##### Derechos de rescisión

- (a) **Rescisión por conveniencia.** La Adenda modelo indicará el plazo inicial de dicha Adenda. Después de ese plazo inicial, cualquiera de las partes puede rescindir por conveniencia el presente Acuerdo o cualquier Adenda modelo mediante una notificación por escrito con al menos 60 días de antelación, salvo que la Adenda modelo presente condiciones distintas en lo referente a la rescisión por conveniencia.
- (b) **Rescisión por incumplimiento.** Cualquiera de las partes puede rescindir el presente Acuerdo o cualquier Adenda modelo con efecto inmediato si la otra parte infringe sustancialmente el presente Acuerdo, o si no es capaz de cumplir o desempeñar sus obligaciones en virtud de dicho Acuerdo, y dicho incumplimiento o incapacidad no se subsanan durante el período de los 30 días posteriores a la recepción del aviso correspondiente de la otra parte.
- (c) **Rescisión por insolvencia.** Salvo que lo impidan las leyes que rigen la insolvencia, cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Acuerdo o cualquier Adenda modelo mediante notificación por escrito a la otra parte si esta (i) se declara insolvente, (ii) efectúa una cesión general en beneficio de los acreedores, (iii) presenta o ha presentado en su contra una solicitud de bancarrota, de reorganización o alguna disposición semejante, o de que se designe a un administrador concursal, a un fiduciario o a algún representante similar para la totalidad de los bienes o activos del Partner o cualquier parte de ellos, o (iv) incoa o ha incoado en su contra cualquier otro proceso judicial en virtud de la ley de insolvencia aplicable. Además, si el Partner ha incurrido en mora, Siemens puede retener o suspender en parte o totalmente la prestación de las Ofertas al Partner o a los Clientes en virtud del presente Acuerdo.
- (d) **Rescisión por cambio de control.** Si un tercero adquiere todos o casi todos los activos del socio o el 50 % o más del poder de voto del capital social del Partner, el Partner se lo notificará a Siemens por escrito y, si Siemens determina de buena fe que existe una probabilidad razonable de que constituya una amenaza competitiva considerable para Siemens o que hay incertidumbre en cuanto a la capacidad continuada del Partner para cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, Siemens podrá rescindirlo con carácter inmediato mediante notificación por escrito al Partner.
- (e) **Rescisión por Causa justificada.** Siemens tendrá derecho a rescindir el presente Acuerdo o cualquier Adenda modelo aplicable en cualquier momento por Causa justificada con efecto inmediato. Siemens notificará por escrito al Partner su intención de rescindir el Acuerdo por Causa justificada. Dicha notificación deberá incluir los motivos que sustentan la afirmación de que existe Causa justificada para la extinción. El Partner dispondrá de diez días hábiles tras la recepción de dicha notificación para solicitar a Siemens la realización de una auditoría de conformidad con el presente Acuerdo a fin de confirmar si la Causa justificada aducida tiene fundamento. Durante la realización sin obstáculos de dicha auditoría y la elaboración del informe de auditoría, Siemens se abstendrá de rescindir el Acuerdo. Una vez terminado el informe de auditoría, Siemens informará por escrito al Partner de su conclusión sobre si (a) se confirma la Causa justificada para rescindir el Acuerdo, en cuyo caso el Acuerdo se extinguirá con efecto inmediato; o si (b) la Causa justificada aducida carece de fundamento y, por lo tanto, el Acuerdo seguirá en pleno vigor y a todos los efectos.

#### 4.2

##### Consecuencias del aviso de rescisión

Al llegar la fecha efectiva de rescisión o vencimiento del presente Acuerdo, el Partner (i) dejará de presentarse como Partner autorizado de Siemens, y (ii) dejará de utilizar las Ofertas y los servicios proporcionados al Partner en virtud de este Acuerdo. El Partner entregará a Siemens, con la mayor brevedad posible, pero en ningún caso con una dilación superior a los 15 días siguientes a la fecha efectiva de rescisión, todas las copias del software y la documentación, incluidos los resúmenes, extractos, actualizaciones o modificaciones, así como cualquier otra Información confidencial o información propiedad de Siemens que esté en posesión del Partner. La rescisión no exime a ninguna de las partes de las obligaciones de pago contraídas en virtud del presente Acuerdo ni de ninguna responsabilidad legal atribuible a cualquiera de las partes antes de la fecha efectiva de rescisión. En caso de que se rescinda el presente Acuerdo, Siemens no tendrá obligación alguna de efectuar ningún pago en virtud de este Acuerdo ni de ningún otro tipo, salvo los atribuibles a las tareas ya realizadas de forma lícita y en cumplimiento de la ley. Las secciones 9 (Impuestos), 4.2 (Consecuencias de la rescisión), 3 (Confidencialidad), 8 (Limitación de responsabilidad), 5 (Marcas comerciales y otras propiedades intelectuales), 12 (Cumplimiento de las sanciones y los controles de las exportaciones), 13.2 (Feedback) seguirán estando vigentes después del vencimiento o la rescisión del Acuerdo.

## 5. MARCAS COMERCIALES Y OTRAS PROPIEDADES INTELECTUALES

---

#### 5.1

##### Propiedad intelectual

Todas las partes conservarán todos los derechos sobre cualesquiera patentes, secretos comerciales, marcas comerciales, derechos de autor, ideas, conceptos, conocimientos especializados, metodologías, procesos,

herramientas de desarrollo, procedimientos o cualquier otro material o información privados del que fueran titulares o hubieran desarrollado con anterioridad a la fecha efectiva del presente Acuerdo o que hubieran adquirido o desarrollado con posterioridad, independientemente de la propiedad intelectual o el uso de esta por la otra parte («**Propiedad intelectual**»). La Propiedad intelectual de cada parte está sujeta a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la sección 3. Salvo que se disponga expresamente lo contrario en el presente Acuerdo, ninguna de las partes concede a la otra ninguna licencia sobre su Propiedad intelectual. Las disposiciones de esta sección seguirán siendo vigentes después del vencimiento o la finalización de este Contrato por cualquier motivo.

## 5.2 Autorización de uso marcas comerciales

Por la presente, Siemens concede al Partner una autorización no exclusiva, intransferible y libre de derechos de autor para utilizar las Marcas comerciales de Siemens o de sus Empresas vinculadas durante la vigencia del presente Acuerdo, y solo en la medida en que sea razonablemente necesario para el correcto cumplimiento de los derechos y obligaciones del Partner en virtud del presente Acuerdo. El uso de las Marcas comerciales por parte del Partner está sujeto a las directrices disponibles en [http://www.plm.automation.siemens.com/en\\_us/about\\_us/trademark-guidelines/index.shtml](http://www.plm.automation.siemens.com/en_us/about_us/trademark-guidelines/index.shtml) para las Marcas comerciales que pertenecen a Siemens o a sus Empresas vinculadas y están sujetas a su control, así como a los requisitos del Emblema del partner disponibles en <https://brandville.siemens.com/en>, si procede, que pueden cambiar de vez en cuando. El Partner cumplirá en todo momento las directrices y los requisitos de uso de las Marcas comerciales establecidos en el presente documento. El socio acepta que la concesión por parte de Siemens de la autorización de uso de las Marcas comerciales en virtud de la sección 5 está expresamente condicionada al cumplimiento por parte del Partner de las disposiciones del presente Acuerdo. A excepción de lo que se concede explícitamente en el presente documento, el Partner no tendrá derecho ni autorización algunos para utilizar ninguna marca o nombre comercial de Siemens o sus Empresas vinculadas.

## 5.3 Derechos de las Marcas comerciales de Siemens

El Partner admite y acepta que Siemens es titular o propietaria de los derechos y la autoridad para autorizar el uso de las Marcas comerciales, así como todos los derechos de autor, marcas comerciales, imágenes comerciales, nombres comerciales, marcas de servicio, nombres de dominio y otros derechos de propiedad intelectual relacionados. El Partner acepta la propiedad y la validez de los registros federales e internacionales de las Marcas comerciales y el fondo de comercio asociado a ellas, como se explica con mayor detalle en la sección 5.4 a continuación. El Partner acepta que todas las marcas registradas, nombres comerciales, marcas de servicio, derechos de autor y el resto de los derechos de propiedad relacionados con las Ofertas, así como el resto de la Información confidencial, son propiedad de Siemens. El Partner no adquirirá ni intentará adquirir ningún derecho de propiedad de ninguna marca registrada, nombre comercial, marca de servicio o derecho de autor de Siemens o relacionado con ellos. El Partner se limitará a comercializar únicamente las Ofertas y la documentación adjunta utilizando las Marcas comerciales especificadas en el presente Acuerdo. El Partner no presentará en ningún momento ninguna solicitud de marca comercial ante la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los Estados Unidos (USPTO, por sus siglas en inglés) ni ante ninguna otra entidad gubernamental de los Estados Unidos ni de ningún otro lugar para ninguna marca comercial, ninguna marca comercial similar o cualquier marca comercial que incorpore las Marcas comerciales, ya sea en parte o en su totalidad. El Partner no utilizará ninguna de las Marcas comerciales ni ninguna marca comercial semejante como marca comercial, marca de servicio, nombre comercial, nombre de dominio, nombre de producto, nombre ficticio, empresa ni nombre corporativo, ya sea en parte o en su totalidad, en ningún lugar del mundo salvo que Siemens lo apruebe por escrito. Siemens declara y garantiza que es titular o propietaria del derecho a autorizar el uso las Marcas comerciales.

## 5.4 Fondo de comercio

El Partner reconoce el valor del fondo de comercio asociado a las Marcas comerciales, que dicho fondo de comercio pertenece a Siemens y que las Marcas comerciales tienen un significado y/o una reputación secundarios. Durante la vigencia de este Acuerdo o con posterioridad, el Partner se abstendrá de atacar los derechos de propiedad de Siemens o de sus licenciantes, ni utilizará las Marcas comerciales ni ninguna otra marca comercial semejante de ninguna forma distinta a la dispuesta en el presente documento.

## 5.5 Notificación de reclamación

El Partner se compromete a ayudar a Siemens, incluidos sus licenciantes, en la protección de las Marcas comerciales y aportará pruebas, documentos y testimonios relativos al uso por parte del Partner de una o varias Marcas comerciales, que Siemens podrá solicitar para usarlos en la obtención, defensa o aplicación de los derechos de cualquier Marca comercial, o de solicitudes o registros relacionados. El Partner notificará a Siemens por escrito si tiene o llega a tener conocimiento de cualquier infracción de las Marcas comerciales por parte de terceros. Siemens se reserva el derecho exclusivo de determinar si tomará medidas en relación con cualquier infracción de las Marcas comerciales. El Partner no incoará ninguna pleito ni emprenderá ninguna acción en relación con dicha infracción sin obtener previamente el consentimiento por escrito de Siemens. El Partner acepta que no tiene derecho a participar en las ganancias que reciba Siemens (por acuerdo o de otro modo) en relación con cualquier acción emprendida por Siemens o su representante designado para proteger las Marcas comerciales. Cuando Siemens se lo pida, el Partner aportará muestras de todos los materiales promocionales, el embalaje y otros materiales escritos en los que se utilicen las Marcas comerciales. Siemens proporcionará al Partner, sin coste alguno para este, cualquier logotipo aplicable en formato JPEG o en otro formato electrónico disponible como, por ejemplo, GIF o EPS. Si en algún momento se actualiza el logotipo aplicable, Siemens le proporcionará al Partner dicho logotipo actualizado. El Partner podrá utilizar las Marcas comerciales apropiadas

para identificar las Ofertas relacionadas con sus procedimientos de marketing con respecto a este Acuerdo, siempre y cuando a Siemens le satisfaga dicho uso de las Marcas comerciales y el marketing de las Ofertas se ajuste a los estándares de calidad de Siemens y solo mientras el Partner cumpla dichos estándares. El Partner no utilizará en ningún caso ninguna Marca comercial para su propio nombre de empresa, ya sea en parte o en su totalidad. Tras la rescisión o el vencimiento del presente Acuerdo, el Partner deberá dejar de utilizar inmediatamente todas las Marcas comerciales que estén sujetas a la propiedad o el control de Siemens o sus Empresas vinculadas.

**5.6  
Marcas comerciales del  
Partner**

El Partner acepta que Siemens y sus Empresas vinculadas podrán incluir el nombre y el logotipo del Partner en su sitio web y en las propuestas y otros materiales de marketing que caractericen en términos generales el acuerdo comercial o el trabajo que hay que llevar a cabo. El Partner concede a Siemens una autorización limitada, intransferible, no exclusiva y libre de derechos de autor para utilizar las marcas comerciales, los nombres comerciales o los logotipos del Partner durante la vigencia del presente Acuerdo y solo en la medida razonablemente necesaria para los fines definidos en esta sección. Siemens reconoce el valor del fondo de comercio asociado a las marcas comerciales del Partner y que dicho fondo de comercio pertenece al Partner. Tras la rescisión o el vencimiento del presente Acuerdo, el Partner deberá dejar de utilizar inmediatamente todas las marcas comerciales que estén sujetas a la propiedad o el control del Partner. Siemens prestará una asistencia razonable al Partner para ayudarle a proteger las marcas comerciales del Partner empleadas en el desempeño por parte de este de sus respectivas obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo.

## **6. OBLIGACIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE SIEMENS**

---

**6.1  
Reclamación de  
indemnización por  
infracción**

Siemens indemnizará y defenderá, a su propia costa, ante todo proceso judicial iniciado contra el Partner en la medida en que este se base en la reclamación de que una Oferta infringe algún derecho de autor, algún secreto comercial, alguna patente o marca comercial emitida o registrada por Estados Unidos, Japón o un miembro de la Organización Europea de Patentes; y pagará todos los daños que se le acaben adjudicando al Partner mediante un tribunal de la jurisdicción competente o por acuerdo de conciliación, siempre que el Partner aporte a Siemens (i) una pronta notificación por escrito de la reclamación, (ii) toda la información solicitada y asistencia razonable relacionada con la reclamación, y (iii) la facultad exclusiva para defenderse ante la reclamación o resolverla. Siemens no admitirá ninguna responsabilidad ni incurrirá en obligaciones en nombre del Partner sin el consentimiento previo por escrito del Partner, el cual no se denegará sin fundamento.

**6.2  
Orden judicial**

Si se recibe una orden judicial permanente contra el uso por parte del Partner de una Oferta debido a una reclamación por infracción, Siemens podrá, a su única discreción, obtener para el Partner el derecho a seguir utilizando la Oferta, o bien sustituirla o cambiarla para que deje de constituir una infracción. Si tales reparaciones no están razonablemente disponibles: (i) Siemens abonará o reembolsará de forma proporcional las tarifas o derechos de autor prepagados por la Oferta impugnada, (a) en el caso del hardware o el software con licencias perpetuas, durante el resto de un periodo de amortización de 60 meses desde la entrega inicial o, (b) en el caso de cualquier otra Oferta, durante el resto del plazo de suscripción de la licencia entonces vigente; (ii) toda licencia aplicable a dicha Oferta se rescindirá de forma automática; y (iii) el Partner dejará de utilizar inmediatamente la Oferta impugnada y devolverá todo el Software relacionado que esté en su poder. Si, a su razonable juicio, Siemens considera que ninguna de las opciones anteriores resulta comercialmente viable, el Partner, a petición de Siemens, dejará de utilizar, promocionar y publicitar la Oferta afectada y, a elección de Siemens, destruirá o devolverá a Siemens dicha Oferta y todas las copias de esta que estén en su poder en el plazo de un mes a partir de la solicitud por escrito de Siemens. Siemens podrá, a su única discreción, ofrecer las reparaciones anteriores para mitigar la infracción antes de que se emita una orden judicial al respecto.

**6.3  
Exclusiones**

Aunque exista cualquier disposición que contradiga el presente Acuerdo, Siemens no tendrá ninguna responsabilidad legal ni obligación de indemnización ante el Partner en la medida en que una reclamación por infracción se derive (i) del uso de una versión anterior de la Oferta en la medida en que una versión actual no cometa ninguna infracción; (ii) de no haber utilizado una sustitución, una corrección, una parche o una nueva versión de la Oferta proporcionados por Siemens que desempeñe en esencia las mismas funciones; (iii) del uso de la Oferta en combinación con Contenido, equipos o productos no proporcionados por Siemens; (iv) del uso de Ofertas o elementos de ellas sin coste alguno; (v) de las entregas derivadas de los servicios; (vi) de cualquier ajuste, modificación o configuración de la Oferta que no haya realizado Siemens; o (vii) de instrucciones, asistencia o especificaciones proporcionadas por el Partner.

**6.4  
Reparación única y  
exclusiva**

La sección 6 define la responsabilidad legal exclusiva de Siemens y la reparación única y exclusiva del Partner en caso de infracción de derechos de propiedad intelectual de terceros.

## **7. GARANTÍA**

---

Salvo que se indique expresamente lo contrario en este Acuerdo, Siemens no ofrece declaraciones ni da garantías, expresas o implícitas, con respecto a ninguna cuestión, incluidas la comerciabilidad o calidad satisfactoria, la idoneidad, la originalidad, la adecuación para un uso o propósito particular, ni sobre los resultados que se deriven del uso de cualquier Oferta, información confidencial u otros materiales proporcionados en virtud del presente Acuerdo.

## 8. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

---

- 8.1 La responsabilidad total y agregada de cada una de las partes vinculadas por este Acuerdo se limita al mayor de los siguientes importes: (i) las tarifas pagadas o adeudadas a la otra parte por la Oferta o los servicios que dieron lugar a la responsabilidad durante el periodo de los 12 meses inmediatamente anteriores al primer hecho que diera lugar a la reclamación, o (ii) cincuenta mil dólares estadounidenses (50 000 \$).
- 8.2 Ninguna de las partes será responsable de ningún daño indirecto, incidental, consecuencial, ejemplar o punitivo; de ninguna pérdida de producción o de datos; de ninguna interrupción de las operaciones; ni de ninguna pérdida de ingresos o beneficios, ni siquiera si dichos daños eran previsibles. Salvo en caso de daños personales, ni SISW ni el Partner, incluidos sus empleados, subcontratistas o agentes que actúen en el marco de su trabajo durante el desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, serán responsables de los daños derivados de una negligencia leve.
- 8.3 Siemens no tendrá responsabilidad legal en ningún caso por ninguna Oferta o servicio ofrecidos gratuitamente.
- 8.4 Ninguna de las limitaciones y exclusiones establecidas en esta sección se aplicará en el caso de que cualquiera de las partes (i) incumpla las obligaciones de pago, las condiciones de la licencia o las restricciones de uso; (ii) efectúe alguna afirmación fraudulenta, cometa una infracción de forma intencionada, o incurra en una conducta intencionada o negligencia grave; (iii) haya contraído obligaciones de indemnización en virtud de este Acuerdo que dispongan lo contrario; (iv) incumpla sus obligaciones o declaraciones y garantías contraídas en virtud de este Acuerdo en lo referente a la confidencialidad, el cumplimiento de las normativas de exportación, el cumplimiento de las leyes, la piratería de software o la privacidad de los datos; o (v) utilice incorrectamente los derechos de propiedad intelectual o se apropie de ellos de manera indebida.
- 8.5 Las limitaciones y las exclusiones anteriores se aplican (i) en beneficio de todas las partes y sus Empresas vinculadas, así como de sus respectivos ejecutivos, directores, licenciantes, subcontratistas y representantes, y (ii) independientemente de la forma de acción, ya se fundamente en un contrato, un estatuto, un agravio (incluida la negligencia) o de otra manera.
- 8.6 Ninguna de las partes tendrá responsabilidad legal alguna por ninguna reclamación relacionada con el presente Acuerdo si esta se presenta más de dos años después de que la parte reclamante haya descubierto o debiera haber descubierto el primer evento que dio lugar a dicha reclamación.
- 8.7 **Las limitaciones y las exclusiones anteriores no se aplicarán en la medida en que la responsabilidad no pueda limitarse o excluirse de acuerdo con la legislación aplicable.**

## 9. IMPUESTOS

---

- 9.1 **Pago de impuestos** Aparte de todas las demás cantidades pagaderas a Siemens en virtud del presente Acuerdo, el Partner deberá abonar de forma directa a las autoridades fiscales correspondientes (o efectuar dicho pago o reembolso a Siemens, según corresponda) todos los impuestos, cargas, aranceles, permisos, tasas y el resto de los cargos aplicables de cualquier naturaleza o tipo que estén en vigor o se promulguen en el futuro («Impuestos»), independientemente de cómo se designen, evalúen o recauden. Los impuestos incluyen, entre otros, todos los impuestos sobre la venta y/o el uso, los impuestos sobre el valor añadido, los impuestos sobre bienes y servicios, los impuestos sobre el consumo, los impuestos sobre el patrimonio, los impuestos ad valorem, los derechos de aduana, los aranceles a las importaciones, los derechos de timbre, los impuestos sobre los bienes intangibles y las tasas de registro, tanto los nacionales como los extranjeros, estatales, locales, regionales, provinciales o municipales, a excepción de los impuestos basados en los ingresos netos de Siemens. Dichos importes incluirán ilimitadamente cualesquiera multas, intereses, tasas u otros sobrecargos que contraiga el Partner por no pagar ninguno de los impuestos dentro del plazo previsto o del modo exigido por ley. Los impuestos también incluyen los importes adeudados a partir de (i) las transacciones originadas en virtud del presente Acuerdo, (ii) los importes pagaderos con arreglo al Acuerdo, (iii) las Ofertas o servicios proporcionados al Partner de conformidad con el Acuerdo, (iv) el posterior uso de las Ofertas o los servicios por parte del Partner, y (v) la posesión y/o reventa de las Ofertas o servicios por parte del Partner.

- 9.2  
**Exenciones fiscales**
- Si el Partner está exento de pagar el impuesto sobre las ventas, utiliza una Oferta con exención fiscal o se considera no sujeto al impuesto sobre las ventas por otro motivo, deberá aportarle a Siemens un certificado de exención válido y emitido, un permiso de pago directo o cualquier otro tipo de documentación de este tipo autorizada por el Gobierno.
- 9.3  
**Retención fiscal**
- Si el Partner está obligado por ley a aplicar una deducción en el impuesto sobre la renta o a retener el impuesto sobre la renta de cualquier suma pagable directamente a Siemens en virtud de este Acuerdo, el Partner deberá efectuar el pago sin demora a las autoridades fiscales correspondientes. Además, el Partner deberá proporcionar sin demora a Siemens los recibos oficiales del impuesto o cualquier otro documento justificativo emitido por las autoridades fiscales correspondientes para sustentar una reclamación de la desgravación fiscal. Si el Partner no presenta recibos oficiales del impuesto u otra documentación justificativa del pago a Siemens, deberá pagarle directamente a Siemens importes adicionales equivalentes a las sumas que dedujo o retuvo del pago original para las cuales no aportó ninguna documentación. El Partner actuará de buena fe para ayudar a Siemens a minimizar todos los tipos de retención fiscal conforme a la ley de país y, si procede, reducir el tipo de retención si el convenio tributario pertinente así lo permite. Dicha asistencia podrá incluir acciones tales como suministrar a Siemens de la documentación adecuada, ayudar a cumplimentarla, así como ofrecer una traducción y cualquier otra asistencia necesaria.

## 10. PRIVACIDAD DE LOS DATOS

---

Cada parte cumplirá con las correspondientes leyes de privacidad de datos que rigen la protección de los datos personales en relación con sus respectivas obligaciones en virtud del presente Acuerdo. En la Adenda modelo se pueden establecer obligaciones y restricciones adicionales según convenga para la relación con el partner correspondiente.

## 11. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVAS

---

- 11.1  
**Declaraciones y garantías del Partner**
- (a) El Partner declara y garantiza que tanto él como sus empleados y cualquier parte que actúe en su nombre cumplirán con todas las leyes y normativas aplicables conforme a lo dispuesto en este Acuerdo o en cualquier otro acuerdo con una empresa del grupo Siemens en todo el mundo o que estén relacionadas con dichos acuerdos, lo cual incluye, sin carácter excluyente, toda ley y normativa relacionados con la lucha contra la corrupción, contra el blanqueo de capitales, contra los monopolios, con el control de las exportaciones, con la fiscalidad o con cualquier ley, norma o reglamento penal.
  - (b) El Partner declara y garantiza que no se ofrece, promete, garantiza, concede, regala o paga ninguna porción de su compensación, reembolso ni ningún otro beneficio, incluidos los descuentos establecidos en virtud del presente Acuerdo o en relación con él, ya sea de forma directa o indirecta e incluso a través de cualquier tercero, a ninguna persona con fines ilegales, que no se ha hecho nada de eso ni se hará.
  - (c) El Partner declara y garantiza que tanto él como sus empleados y cualquier parte que actúe en su nombre respetarán el Código de conducta o cualesquiera otras normas de conducta equivalentes aplicables al Partner y disponibles en <https://new.siemens.com/global/en/company/about/corporate-functions/supply-chain-management/sustainability-in-the-supply-chain/code-of-conduct.html>.
  - (d) El Partner declara y garantiza que, salvo en lo expuesto por escrito y especificado en la Prueba documental de declaración de conformidad que se adjunta como prueba documental al Formulario de ejecución (ya que las partes pueden actualizarlo de vez en cuando), ni el Partner ni ninguno de sus directores, responsables ni empleados que pudieran desempeñar alguna tarea en virtud del presente Acuerdo tienen relación alguna con nadie que esté en una situación capaz de afectar o influir, ya sea de forma directa o indirecta, sobre la adjudicación de tratos comerciales u otras ventajas a cualquier parte para los propósitos del presente Acuerdo ni en virtud de este; y que ninguna de las personas mencionadas tampoco ha recibido acusación ni imputación alguna de conducta ilícita conforme a la legislación penal de la jurisdicción aplicable.
  - (e) El Partner declara y garantiza que toma las medidas adecuadas (por ejemplo, de comunicación y formación) para asegurar el cumplimiento de la sección 11 por su parte y la de todos sus directores, responsables y empleados que puedan realizar tareas en virtud del presente Acuerdo.
  - (f) Si, durante la vigencia del presente Acuerdo, el Partner se percata de que alguna de las declaraciones y garantías establecidas en la sección 11 ya no son verdaderas ni correctas, deberá notificárselo a la otra parte por escrito en un plazo máximo de 10 días. Dicha notificación se realizará sin perjuicio de cualquier derecho de Siemens en virtud del presente Acuerdo.

- (g) El Partner acepta que Siemens podrá, previa petición por escrito de cualquier gobierno o agencia gubernamental, revelar la existencia y las condiciones de este Acuerdo. Además, Siemens podrá revelar dicha información previa petición por escrito de cualquier otro partner contractual, si cualquier gobierno o agencia gubernamental así se lo ha solicitado a dicha parte, respectivamente.

**11.2**  
**Pagos adeudados al**  
**Partner por parte de**  
**Siemens**

Si procede, la compensación que el Partner debe percibir o retener, incluido todo reembolso de costes y gastos al Partner, corresponderá a lo dispuesto en el Acuerdo. El Partner declara y garantiza que todas las cuentas bancarias asignadas a Siemens por parte del Partner para todos los pagos que deban efectuarse en relación con el presente Acuerdo están a su nombre y exclusivamente por su cuenta. Salvo que Siemens haya acordado por escrito algo distinto, todos los pagos al Partner se abonarán directamente en la cuenta bancaria indicada a través de un acuerdo de banca electrónica. Siemens solo efectuará pagos electrónicos a una cuenta en el país en el que el Partner tenga su sede principal o en el que se lleven a cabo las tareas previstas en virtud del presente Acuerdo. Antes de recibir ninguna compensación de este tipo, el Partner deberá presentar a Siemens cada trimestre una factura que muestre un cálculo de todas las compensaciones obtenidas durante el trimestre inmediatamente anterior, así como una declaración detallada de las tareas desempeñadas en virtud del presente Acuerdo y de los gastos que debe reembolsar el Partner durante el periodo correspondiente, incluyendo documentación suficiente. Siemens no efectuará ningún pago ni reembolsará ningún gasto ilegítimo o ilegal en ningún caso.

**11.3**  
**Libros de registro,**  
**derecho de auditoría**

- (a) El socio declara y garantiza que (i) conservará libros, registros y cuentas que reflejen con exactitud todos y cada uno de los pagos realizados, los gastos contraídos y los activos enajenados, y que tiene y mantendrá un sistema de control interno para asegurar la autorización, el registro y la notificación adecuados de todas las transacciones, y (ii) ofrecerá garantías razonables de que se prevendrán, detectarán y disuadirán las infracciones de toda ley aplicable, en particular las relacionadas con la lucha contra la corrupción.
- (b) Entre los libros, registros y cuentas anteriormente mencionados se incluyen, sin carácter exhaustivo, los siguientes documentos relacionados con el desempeño de las tareas del Partner:
- (i) todas las facturas y documentos justificativos de los gastos contraídos por el Partner (gastos operativos, gastos de viaje, gastos diversos, etc.);
  - (ii) la documentación justificativa (contratos, facturas, etc.) de todos los pagos efectuados a terceros o de los beneficios conferidos a dichos terceros por el Partner;
  - (iii) los recibos justificativos y comprobantes de todos los gastos facturados a Siemens o a un tercero; y
  - (iv) la documentación justificativa (incluidos el recibo, el carácter de la transacción y los datos del destinatario) de los regalos, patrocinios o donaciones efectuados por el Partner.
- (c) Si Siemens tiene una Causa justificada, tendrá derecho a realizar una auditoría de todas las compensaciones, reembolsos o cualesquiera otros beneficios recibidos en relación con las tareas desempeñadas por el Partner en virtud del presente Acuerdo o de cualquier acuerdo relacionado que afecte a las obligaciones o derechos de las partes en virtud del presente contrato, así como al uso legítimo de estos. Lo mismo ocurre si los resultados de las evaluaciones internas indicaran un posible riesgo de incumplimiento que Siemens tuviera que abordar. El Partner podrá elegir que la auditoría la lleve a cabo el departamento de auditoría independiente de Siemens o sus Empresas vinculadas, o que la haga una de las cuatro grandes empresas de auditoría (KPMG, PWC, Deloitte y E&Y) contratadas por Siemens. Si se identifica razonablemente el incumplimiento de una o varias obligaciones, declaraciones o garantías del Partner especificadas en el presente Acuerdo, Siemens tendrá derecho a reclamarle al Partner el reembolso de los costes de una empresa de auditoría contratada.
- (d) El socio se compromete a cooperar plenamente en toda auditoría que pueda llevarse a cabo durante el horario comercial normal. Siemens notificará por escrito al Partner su intención de realizar una auditoría con diez (10) días de antelación. Efectuada dicha notificación, el Partner deberá poner a disposición de Siemens, o de un tercero contratado por Siemens, todos y cada uno de los documentos detallados en la sección 11.3, así como las pruebas de cumplimiento de sus obligaciones con arreglo a la sección 11.1(e). Asimismo, el Partner deberá poner a disposición de Siemens, si este así lo solicita, a todas las personas que estén bajo su control y que hayan desempeñado tareas o contraído gastos, o que tengan plena constancia de dichas tareas o gastos por cualquier otro motivo. Todo informe de auditoría contendrá únicamente el resultado de esta y las indicaciones de cualquier observación de auditoría relativa a los riesgos de cumplimiento, incluyendo una motivación suficiente. En ningún caso el informe deberá contener otra información del Partner que se considere un secreto comercial o empresarial o información confidencial para la competencia.

**12. CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES Y LOS CONTROLES DE LAS EXPORTACIONES**



- 12.1  
**General**
- Ambas partes deberán cumplir con todas las sanciones, embargos y controles de (re)exportación, leyes y normativas aplicables y, en todo momento, con los de la Unión Europea, los Estados Unidos de América y cualquier jurisdicción local aplicable (colectivamente, las «**Normativas de exportación**»).
- 12.2  
**Revisiones de los bienes y servicios**
- Antes de que el Partner realice ninguna transacción relativa a los bienes (incluidos el hardware, la documentación y la tecnología) entregados por Siemens, o a los servicios (incluidos los servicios profesionales, el mantenimiento y el soporte técnico) prestados por Siemens a un tercero, el Partner deberá comprobar y certificar mediante las medidas adecuadas que:
- (i) el uso, la transferencia o la distribución de dichos bienes y servicios por parte del socio, la intermediación de contratos o el suministro de otros recursos económicos en relación con los bienes y servicios no infrinjan ninguna de las Normativas de exportación, teniendo también en cuenta todas las prohibiciones de eludirlas (por ejemplo, mediante una desviación indebida);
  - (ii) los bienes y servicios no vayan destinados ni se proporcionen para fines no civiles prohibidos o no autorizados (por ejemplo, armamento, tecnología nuclear, armas o cualquier otro uso en el ámbito militar y de la defensa);
  - (iii) el Partner haya comprobado que ninguna de las partes directas e indirectas implicadas en la recepción, el uso, la transferencia o la distribución de los bienes y servicios figuren en ninguna de las listas de partes restringidas aplicables de las Normativas de exportación relativas al comercio con las entidades, personas y organizaciones que figuran en dichas listas; y
  - (iv) conforme a lo especificado en los respectivos anexos de las Normativas de exportación, los bienes y servicios incluidos en el ámbito de las restricciones relativas a los artículos, salvo en los casos que sí lo permitan las Normativas de exportación, no
    - a. se exporten, ya sea por vía directa o indirecta (por ejemplo, a través de los países de la Unión Económica Euroasiática [UEE]), a Rusia ni a Bielorrusia, ni
    - b. se revendan a ningún socio comercial externo que no se haya comprometido previamente a no exportar dichos bienes y servicios a Rusia ni a Bielorrusia.
- 12.3  
**Uso inaceptable del software y los servicios en la nube**
- Salvo que así lo permitan las Normativas de exportación o las autorizaciones o aprobaciones gubernamentales pertinentes, el Partner no podrá hacer lo siguiente:
- 12.1.1 descargarse, instalar o utilizar el software o los servicios en la nube desde alguna de las ubicaciones prohibidas por sanciones globales o sometidas a ellas (actualmente, Cuba, Irán, Corea del Norte, Siria y las regiones de Crimea, Donetsk y Lugansk de Ucrania) o sometidas a requisitos de autorización de conformidad con las Normativas de exportación ni en dichas ubicaciones, ni tampoco acceder a dicho software o servicios desde dichas ubicaciones ni en ellas;
  - 12.1.2 conceder acceso al software o los servicios en la nube, transferirlo, (re)exportarlo (lo que incluye toda entrega a una persona extranjera) o ponerlo a disposición de cualquier otra forma a cualquier entidad, persona u organización identificada en una lista de partes restringidas de las Normativas de exportación, o que sean propiedad o estén bajo el control de alguna de las partes de dicha lista;
  - 12.1.3 utilizar el software o los servicios en la nube para cualquier fin que prohíban las Normativas de exportación (por ejemplo, el uso vinculado al armamento, la tecnología nuclear o armas);
  - 12.1.4 subir a una plataforma de servicios en la nube cualquier contenido del Partner, salvo que no esté sometido a control (por ejemplo, en la UE: AL = N; en los EE. UU.: ECCN = N o EAR99); ni
  - 12.1.5 facilitar ninguna de estas actividades mencionadas por medio de ningún usuario.
- El socio deberá proporcionar a todos los usuarios toda la información necesaria para asegurar el cumplimiento de las Normativas de exportación.
- 12.4  
**Información**
- A petición de Siemens, el Partner deberá suministrar sin demora a Siemens toda la información relativa a los usuarios, el uso previsto y el lugar de utilización o el destino final (en el caso del hardware, la documentación y la tecnología) de las Ofertas. El Partner avisará a Siemens antes de revelar a Siemens cualquier información que esté relacionada con la defensa o que requiera un tratamiento de datos controlado o especial de conformidad con la normativa gubernamental aplicable, y utilizará las herramientas y métodos de revelación especificados por Siemens.
- 12.5  
**Indemnización**
- El Partner indemnizará y eximirá de toda responsabilidad a Siemens, sus filiales, subcontratistas y representantes frente a cualquier reclamación, daño, multa y coste (incluidos los honorarios y los gastos de los abogados) relacionados de cualquier manera con el incumplimiento por parte del Partner de la sección 12, incluida la infracción o supuesta infracción de cualquiera de las Normativas de exportación por parte del

Partner, sus usuarios y socios comerciales externos, y el Partner compensará a Siemens todas las pérdidas y gastos resultantes.

**12.6 Disposición cautelar** Ninguna de las partes estará obligada al cumplimiento de este Acuerdo, si dicho cumplimiento se viera obstaculizado por cualquier impedimento establecido por los requisitos de aduanas o para el comercio nacional o internacional, o por cualesquiera embargos u otras sanciones. El Partner acepta que Siemens puede verse obligado, en virtud de las Normativas de exportación, a limitar o suspender el acceso por parte del Partner, el Cliente y/o los usuarios a las Ofertas.

### 13. GENERAL

---

**13.1 Contratista independiente** La relación establecida por este Acuerdo es la de contratistas independientes, y nada en este Acuerdo se considerará que crea una relación de agencia, asociación, empleo o empresa conjunta. Ninguna de las partes tendrá derecho, facultad ni autoridad para actuar o contraer ninguna obligación, ya sea expresa o implícita, en nombre de la otra parte. El socio es totalmente responsable de su proceder en virtud del presente Acuerdo, y todas las obligaciones financieras asociadas a la actividad comercial del Partner son responsabilidad exclusiva suya.

**13.2 Feedback** Si el Partner aporta cualquier idea sobre las Ofertas o los servicios, incluidas sugerencias de cambios o mejoras (colectivamente «**Feedback**»), el Partner acepta que Siemens puede utilizar dicho Feedback sin condiciones ni restricciones.

**13.3 Notificaciones** Todas las notificaciones obligatorias o autorizadas en virtud del presente Acuerdo deben realizarse por escrito y remitirse a las personas y direcciones especificadas en el Formulario de ejecución. Cualquiera de las partes puede actualizar el contacto y la dirección para las notificaciones con un preaviso por escrito a la otra parte. Excepto en el caso de las notificaciones relativas a litigios, reclamaciones, incumplimientos, rescisiones o prórrogas, las comunicaciones serán efectivas si se realizan por medios electrónicos, lo cual incluye, sin carácter excluyente, mensajes de correo electrónico o publicaciones en el Portal de partners.

**13.4 Fuerza mayor** Ninguna de las partes será responsable del retraso ni el incumplimiento en el desempeño de ninguna de sus obligaciones contraídas en virtud del presente Acuerdo (excepto en lo que respecta a las obligaciones de pago) debidos a cualquier causa que escape a su control razonable. La parte que se retrase notificará sin demora a la otra parte cualquier acontecimiento de este tipo.

**13.5 Asignación** Ninguna de las partes podrá, ya sea de forma total o parcial, asignar, subcontratar, sublicenciar ni transferir de ningún otro modo (en virtud de una ley o por otro medio) este Acuerdo ni los derechos, deberes, obligaciones o autorizaciones otorgados por este Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte. Sin perjuicio de lo anterior, Siemens podrá ceder el presente Acuerdo o los derechos y responsabilidades en él establecidos a una de sus Empresas vinculadas, o en el marco de una venta, fusión, reorganización empresarial o desinversión. Este Acuerdo se ampliará y será vinculante para los sucesores, representantes legales y cesionarios autorizados de las partes.

**13.6 No exclusividad** Ninguna de las partes otorga ni se compromete a ningún tipo de exclusividad con respecto a la otra parte en virtud del presente Acuerdo. Ninguna de las partes garantiza a la otra el éxito o la rentabilidad de la relación definida en el presente Acuerdo, ni que cualquier tercero suscriba ningún acuerdo por los productos o servicios de la otra parte.

**13.7 Ley aplicable y jurisdicción** Este Acuerdo estará sujeto a las leyes aplicables que figuran la siguiente tabla tal cual se indica en ella, independientemente de cualquier norma sobre conflictos legislativos. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplica a este Acuerdo. Toda disputa que derive de este Acuerdo o se relacione con él se resolverá tal y como se establece en la siguiente tabla.

<b>Si la entidad contratante de Siemens está en:</b>	<b>la ley aplicable será:</b>	<b>Cualquier disputa que derive de este Acuerdo o se relacione con él se resolverá:</b>
un país de América del Norte o del Sur, a excepción de Brasil,	las leyes del Estado de Delaware (Estados Unidos).	con sujeción a la jurisdicción de los tribunales del Estado de Delaware, EE. UU. Cada una de las partes se somete irrevocablemente a la jurisdicción personal del tribunal pertinente del Estado de Delaware para tales disputas.
Brasil,	las leyes de Brasil.	con sujeción a la jurisdicción y sede del Tribunal de São Caetano do Sul-SP (Brasil).

un país de Asia o Australia/Oceanía, a excepción de Japón,	las leyes de Singapur.	finalmente mediante arbitraje vinculante de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional («Reglas de la CCI»). La sede del arbitraje será Singapur.
Japón,	las leyes de Japón.	finalmente mediante arbitraje de conformidad con las Reglas de la CCI. La sede del arbitraje será Tokio (Japón).
un país no incluido en ninguno de los anteriores,	las leyes de Suiza.	finalmente mediante arbitraje de conformidad con las Reglas de la CCI. La sede del arbitraje será Zúrich (Suiza).

En caso de que una disputa esté sujeta a arbitraje, tal y como se detalla en la tabla anterior, los árbitros se designarán con arreglo a las Reglas de la CCI, el idioma utilizado en los procesos será el inglés y las solicitudes de elaboración de documentos se limitarán a los documentos en los que cada parte base específicamente su presentación. Ningún contenido de esta sección restringirá el derecho de las partes a buscar medidas provisionales destinadas a preservar el statu quo o medidas provisionales en cualquier tribunal de jurisdicción competente. No obstante lo anterior, en la medida en la que las leyes aplicables así lo permitan y en la medida en la que no suponga la invalidez o inaplicabilidad de esta sección, las partes acuerdan que Siemens, a su exclusiva discreción, puede iniciar un litigio en los tribunales de la jurisdicción o las jurisdicciones donde se utilizan las Ofertas o los servicios, o donde el Cliente tiene su sede comercial, (i) para hacer cumplir sus derechos de propiedad intelectual o (ii) para el pago de importes adeudados por Ofertas o los servicios.

13.8  
**Ausencia de exenciones;  
validez y aplicabilidad**

La falta de aplicación de cualquier disposición de este Acuerdo no se interpretará como una exención de dicha disposición. Si cualquier disposición de este Acuerdo se considera no válida, ilegal o no aplicable, la validez, legalidad y aplicabilidad de las disposiciones restantes no se verán afectadas, y se considerará que esta disposición debe replantearse para que refleje las intenciones originales de las partes en la medida de lo posible, de conformidad con la legislación aplicable. Las partes acuerdan que las firmas electrónicas tendrán la misma fuerza y efecto que las firmas manuales.

13.9  
**Acuerdo completo**

Este Acuerdo, junto con todos los requisitos establecidos en el Portal de partners, constituye una declaración total e íntegra de la conformidad entre las partes con respecto al presente asunto, y desbancan y reemplaza cualesquiera acuerdos, avenencias o comunicaciones anteriores o contemporáneos, tanto escritos como verbales, relacionados con dicho asunto. Este Acuerdo solo se podrá modificar mediante acuerdo por escrito con las firmas manuales o electrónicas de los representantes autorizados de ambas partes.

## 14. DEFINICIONES

---

- 14.1 Por «**Empresa vinculada**» se entiende cualquier entidad que controle una de las partes de este Acuerdo, esté controlada por ella o se encuentre bajo un control común con ella. En este contexto, «**control**» significa propiedad, directa o indirecta, de una mayoría de las acciones en circulación de una entidad.
- 14.2 Por «**Contenido**» se entiende los datos, el texto, el audio, el vídeo, las imágenes, los modelos o el software.
- 14.3 Por «**Contrato de cliente**» se entiende los términos y condiciones que el Cliente acepta para poder acceder a la Oferta en cuestión y utilizarla.
- 14.4 Por «**Cliente**» se entiende la persona física o jurídica que adquiere Ofertas o servicios en virtud de este Acuerdo, con arreglo al Contrato de cliente aplicable.
- 14.5 Por «**Causa justificada**» se entiende la creencia de buena fe por parte de Siemens, basada en información creíble que incluye, sin carácter excluyente, declaraciones de terceros fiables, informes de prensa de fuentes fiables o información obtenida por Siemens de que el Partner ha incumplido una o más de las obligaciones, declaraciones o garantías especificadas en este Acuerdo.
- 14.6 Por «**Adenda modelo**» o «**Adendas modelo**» se entiende la adenda o adendas a las que se hace referencia en el formulario que establece la relación de colaboración, los derechos y obligaciones de las partes, y la forma en que las partes interactuarán para darse un apoyo comercial mutuo («**Formulario de ejecución**»). Una Adenda modelo se aplicará solo cuando así se especifique en el Formulario de ejecución.
- 14.7 Por «**Políticas de partners**» se entiende las políticas vigentes en ese momento que Siemens publica en el Portal de partners, incluidas, entre otras, la Política y las directrices de compromiso de ventas de los partners de soluciones globales.

- 14.8 Por «**Portal de partners**» se entiende los portales en línea o sitios web que Siemens puede poner a disposición del socio de vez en cuando. El Portal de partners incluye, entre otros, el portal de ventas para partners de Siemens, información sobre las Ofertas, materiales de venta y marketing, materiales de formación, determinados sistemas o herramientas de Siemens y las Políticas de partners.
- 14.9 Por «**Oferta**» se entiende la oferta individual que Siemens pone a disposición. Una Oferta puede constar de cualquier software de Siemens, servicios en la nube, hardware, servicios profesionales o servicios de formación, o alguna combinación de lo anterior, así como cualesquiera servicios de mantenimiento y soporte asociados y la documentación de usuario relacionada.
- 14.10 Por «**Marcas comerciales**» se entiende las marcas comerciales registradas y conforme al derecho consuetudinario que son propiedad o están bajo el control de Siemens o sus Empresas vinculadas.